



PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA RED DE PARQUES NACIONALES Convocatoria 2026	
ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES	
DATOS DE LA CONVOCATORIA	
TÍTULO	Subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales para el año 2026.
OBJETIVO	Promover un mejor conocimiento científico en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales y el fomento de la investigación científica. Los proyectos deberán responder a una o varias de las líneas prioritarias recogidas en el Anexo I de la convocatoria.
ORGANISMO	Organismo Autónomo Parques Nacionales. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
PLAZO DE SOLICITUD	PLAZO INTERNO: Hasta el 22 de abril de 2026 a las 15:00h. PLAZO ENTIDAD: Hasta el 27 de abril de 2026 a las 14:00h.
WEB	PROGRAMA INVESTIGACIÓN PARQUES NACIONALES 2026
CONTACTO	investigacion@oapn.es
CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA	
TIPO DE AYUDA	Los proyectos podrán ser tanto unidisciplinares como multidisciplinares, individuales o coordinados* . <i>(*) Constituidos por dos o más subproyectos a cargo de un grupo de investigación por subproyecto, de diferentes departamentos o centros de investigación, o de distintas entidades.</i>
DURACIÓN	Los proyectos tendrán un plazo de ejecución de 3 años.
DOTACIÓN	La subvención por proyecto no podrá ser superior a 100.000 € , tanto si es por proyecto individual como coordinado en su conjunto. CONCEPTOS FINANCIABLES: <ul style="list-style-type: none">Costes de personal para la incorporación al proyecto de personal técnico de apoyo temporal.Gastos de adquisición o alquiler de material inventariable y bibliográfico.Material fungible como papelería, consumibles u otros.Dietas y gastos de viaje del personal adscrito al proyecto.Otros gastos: utilización de grandes instalaciones de apoyo a la investigación, análisis de muestras, actualización de sistemas de análisis de datos o tasas de publicación de artículos, entre otros.
REQUISITOS DEL EQUIPO INVESTIGADOR	<ul style="list-style-type: none">Deberán poseer el título de Doctor/a.Mantener relación laboral o funcionarial con la Universidad de Granada de carácter permanente o estar incluido en el plan de estabilización en el momento de la solicitud. Ningún investigador principal de proyecto podrá figurar como tal en más de una solicitud de cada convocatoria, si bien podrán participar como miembro del equipo investigador de otro proyecto. El personal perteneciente a una entidad distinta de la Universidad de Granada deberá contar con autorización de su entidad para participar en el proyecto con mención expresa de la vinculación durante todo el periodo de ejecución del mismo.



REQUISITOS DE LOS PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none">• Deberán referirse a uno o varios de los parques nacionales incluidos en la Red de Parques Nacionales.• Serán susceptibles de generar nuevo conocimiento aplicable a los principios que orientan la naturaleza y función del conjunto de la Red de Parques Nacionales.• Deberán responder a una o varias de las líneas prioritarias de la convocatoria Anexo I• Deberán atenerse a la normativa legal vigente que en cada caso les sea de aplicación, aquellos proyectos que impliquen experimentación animal, utilización confinada de agentes biológicos, utilización de organismos modificados genéticamente, o aquellos que impliquen actividades de buceo.• Las actividades relacionadas con el proyecto que supongan acciones de escalada, vuelo con drones o cualquier otra actuación no permitida por la normativa específica del parque nacional, deberá contar con la previa autorización del órgano de gestión del parque nacional.• En el caso en que resulte pertinente, se valorará el plan de gestión de datos de investigación, la inclusión de la dimensión de género en el contenido de la investigación o el impacto asociado al ámbito de la discapacidad y otras áreas de inclusión social.• Se priorizarán los proyectos de investigación cuyos resultados, incluidos productos o metodologías desarrolladas, puedan aplicarse al conjunto de la Red o bien a grupos de parques con características comunes.
SOLICITUDES	
REALIZACIÓN DE SOLICITUDES	<p>Previamente a rellenar la solicitud se recomienda leer detenidamente el Manual de Instrucciones Aplicación Telemática</p> <p>La persona investigadora realizará la solicitud, utilizando la aplicación informática disponible en la web Red de Parques Nacionales 2026 Acceso a la solicitud</p> <p>En el caso de proyectos coordinados, toda la documentación se desagregará por subproyectos, indicando para cada uno de ellos el nombre de la persona investigadora principal, así como el del coordinador general del proyecto.</p>
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	<p>La documentación a aportar junto con el formulario de solicitud será la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Memoria científico-técnica del proyecto conforme al modelo publicado. Para proyectos coordinados la memoria será única y será presentada por el IP Coordinador.2. Currículum Vitae abreviado de los investigadores que participarán en el proyecto conforme al Modelo de CVA específico de la convocatoria o formato abreviado de la FECYT.3. Autorización para participar en el proyecto para miembros del equipo investigador adscritos a un organismo distinto al solicitante.4. Declaración firmada por el representante legal de la entidad comunicando, en su caso, ser beneficiario de cualquier otra ayuda que haya obtenido o solicitado para el mismo proyecto, así como su cuantía. (Modelo declaración beneficiario otras ayudas art.33)5. Declaración expresa responsable de la entidad solicitante de no hallarse en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (Modelo declaración responsable art. 13 y 14 LGS) <p><i>El documento 4 se deberá remitir cumplimentado al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia para su firma por el representante legal.</i></p> <p><i>El documento 5, deberá solicitarse al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia a través del correo electrónico gestiondeproyectos@ugr.es</i></p>



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Oficina de Proyectos e Investigación
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>Una vez finalizada la cumplimentación, y cerrada la solicitud, se deberá remitir toda la documentación, junto con el formulario de solicitud, al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia a través del correo electrónico de gestiondeproyectos@ugr.es para su formalización, firma y presentación por parte del Representante Legal dentro del plazo interno de solicitudes.</p> <p>El formulario de solicitud definitivo que se genera en la aplicación, deberá estar firmado por todos los participantes en el equipo de investigación del proyecto. También se admite el documento de firmas de equipo publicado en la web de Investigación de la Universidad de Granada.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
DATOS DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR) Dirección Postal: Gran Vía de Colón Nº 48, 2ª planta. CIF: Q1818002F C.P.: 18071, Granada
REPRESENTANTE LEGAL	Enrique Herrera Viedma Vicerrector de Investigación y Transferencia
CONTACTO VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	OFICINA DE PROYECTOS E INVESTIGACIÓN: gestiondeproyectos@ugr.es Andrés Martínez Domínguez andresmd@ugr.es Paola Alfonso palfonso@ugr.es Bibiana Puertas bibiana@ugr.es María R. Llinares mariallinares@ugr.es